



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 13 MAR 1998

VISTO: El Expediente de Rendición N° 511/97 y los Informes N° 415/97 y N°041/98, referidos al tratamiento a practicar sobre las observaciones y requerimientos que surgieron de la Auditoría de la Rendición de Administración Central, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 1996, que fueron objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 81/97 V.A. y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Resolución se determinaron las observaciones sobre la documentación analizada y que las mismas fueron respondidas por la Contaduría General.

Que en función de las respuestas remitidas, para los casos en que las mismas resultaron satisfactorias, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 221.691,38).

Que al haberse recibido de determinadas observaciones respuestas que no son suficientes para levantar las observaciones formuladas, corresponde mantener pendientes de aprobación los puntos detallados en el Anexo II de la presente, por lo que corresponde desafectarlas e iniciar para cada una de ellas una investigación especial.

Que es necesario efectuar la recomendación que se indica en el Anexo III que se adjunta a la presente.

Que según lo expuesto en los mencionados informes la Contaduría General no ha presentado aún los Balances definitivos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Art. 2°) inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°)** LEVANTAR las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 81/97 V.A., de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 221.691,38).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**ARTICULO 2º)** DESAFECTAR de la Rendición de Administración Central correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 1996 la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 11/100 (\$ 518.412,11), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO II que se adjunta a la presente e iniciar para cada punto la respectiva investigación especial.

**ARTICULO 3º)** RECOMENDAR lo indicado en el Capítulo de Recomendación que forma parte del ANEXO III que se adjunta a la presente.

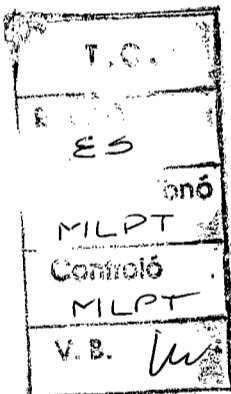
**ARTICULO 4º)** REQUERIR a la Contaduría General presente los Balances definitivos del trimestre referido.

**ARTICULO 5º)** REGISTRAR, comunicar, cumplido. archivar.-

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 17 /98.-**

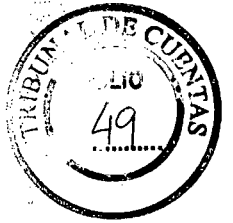
C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EST. ESTELA MARIIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

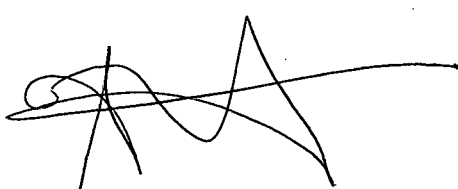


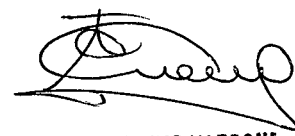
ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 17 /98 V.A.

Punto Observado	Concepto	Importe
1	Pago Transferencia H.R.U.	210,00
2	Anulación Libr. pago Penc.Fueguina	616,70
3	Pago Fact. Gas del Sur	52.639,36
4	Haberes indebidamente descontados	4.009,66
6	Deuda pendiente Empresa Iglys	16.347,26
7	Pago factura Telefónica Argentina	85.000,00
8	Pago Fact. Provee. Com. Escolares	1.964,00
9	Pago Subsidio Flia. sustituta	1.868,40
10	Pago a Centro Óptico Ushuaia	36,00
11	Pago Fact. Telefónica Argentina	50.000,00
12	Pago Fact. Provee. Com. Escolares	4.000,00
13	Pago Fact. Provee. Com. Escolares	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>221.691,38</b>

T.C.
REVISO ES
Confeccionó M.L.P.T.
Controló MLPT
V.B. <i>W</i>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 17 /98 V.A.

<u>Punto Observado</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
4	Ant. con cargo a rendir Casa T.del F.	350.000,00
5	Pago Multa p/falta Limp. vereda	1.788,48
14	Haberes indebidamente descontados	3.366,52
15	Cancel.deuda con Camuzzi Gas E.	163.257,11
<b>TOTAL</b>		<b>518.412,11</b>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. M



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO IV

CAPITULO DE RECOMENDACIÓN - RESOLUCIÓN N° 17 /98 V.A.

Se RECOMIENDA a la Contaduría General la implementación de un sistema ágil, a través de las Direcciones de Administración, a fin de efectuar los pagos de las Facturas en concepto de servicios en término, evitando el pago de intereses por mora, comenzando por registrar con exactitud la fecha de ingreso a gobierno de la factura, quedando además registrado en el expediente las fechas en que el mismo pasa de un área a otra y con exposición clara de los motivos por los cuales no se ha podido abonar, excepcionalmente en término.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

**Bra. ESTELA MARIS VARDONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.
REVISADO ES
Conteccionado MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>W</i>